

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales —(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Alicante... 1'50 pts. al mes
 En los demás puntos 5 « trimestre
 Fuera de España... 15 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
 Se insertarán a precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En la redaccion de este periódico.
 Reclamaciones y correspondencia, a su Director D. ANTONIO GALDO LOPEZ.

PUBLICACIONES.
 Toda obra que se remita a esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico si se juzga conveniente

LAS GERMANIAS.

X.

Después de lo que llevamos expuesto en los anteriores artículos, vamos a entrar en otro orden de consideraciones, encaminadas a esclarecer un hecho concreto. Vamos a inquirir, en cuanto nos sea posible, si Alicante tomó parte en aquel popular levantamiento de las Germanias, o si mostrándose indiferente a la causa de los plebeyos, o más que indiferente, enemiga de los mismos, defendió a la nobleza, como quiso suponer *El Eco de la Provincia*.

Las creencias más o menos revolucionarias, las afecciones más o menos intensas en pro del organismo que defendía la nobleza, el mayor o menor desamor a la libertad, podrán inspirar menor o mayor parcialidad a los enemigos de las Germanias, y podrá ser eterno, si se quiere, el desacuerdo que medie entre ellos y nosotros, juzgando aquella guerra; pero cuando se trata de lo que a tratar vamos, cuando se trata de probar concretamente si Alicante tomó o no parte en aquella, a la evidencia han de rendirse las prevenciones, puesto que la realidad de los hechos, tiene fuerza sobradamente grande para destruirlos.

¿Qué afirmó *El Eco* sobre este punto? «Mal que os pese,—decía,—afirmamos que Alicante fué enemigo de las Germanias y baluarte contra ellas, y que jamás estuvo en poder de los rebeldes.»

¿Puede ser más terminante la afirmación de «que Alicante jamás estuvo en poder de los rebeldes?»

Pasemos ahora a tomar acta de las pruebas que tenía *El Eco* para fundar su afirmación. Advertiendo que los documentos y sus fechas, vamos a admitirlos bajo la fe de su palabra, sin constarnos su existencia.

La primera prueba que aduce, consiste en una carta, en que el Justicia y Concejo de Alicante, ofrecían al Rey la fidelidad de este pueblo. No insertó la carta, ni nos dijo cual era su fecha, y solo concreta que fué contestada, en 22 de Junio de 1520 por D. Diego Hurtado de Mendoza, quien en nombre del Rey manifestó el agradecimiento de éste, con la cual, se comprende fácilmente, que la carta del Justicia y Concejo, debió ser de una fecha bastante anterior a la que acaba de mencionarse.

Ante todo ¿Qué prueba la carta del Justicia y Concejo? Dado el origen del poder del primero, dada la forma de la elección del segundo, compuesto de los nobles y los caballeros solamente, que eran los que disfrutaban el privilegio de insaculación para el desempeño de tal cargo, era muy natural, y muy lógico que felicitaran al monarca en la forma que lo hacían, máxime cuando el levantamiento no se inició en su contra, y le prometieron la mayor fidelidad, en nombre del pueblo, por más elementos de oposición que existieran, por más dispuesto que vieran el vecindario a secundar el alzamiento. Sobradamente aleccionados nos hallamos con hechos contemporáneos, que comprueban hasta la saciedad, de la manera que hasta el último

momento encubren las autoridades los levantamientos populares y los preliminarés que a ellos conducen.

Pero es sumamente extraño, que flaquee a tal extremo el ingenio de *El Eco*, presentando como argumentos de fuerza, los que ninguna tienen. ¿Por ventura a la fecha del 3 de Julio de 1520,—fijense bien nuestros lectores,—ó sea con posterioridad a la fecha de la carta en que D. Diego Hurtado de Mendoza mostraba al Concejo de Alicante el agradecimiento del Rey por sus ofrecimientos, este mismo Rey no escribía a los trece síndicos, a los prohombres de los oficios, y al pueblo de Valencia, para que se entendieran con el Maestre de Montesa, con el fin de dar una solución satisfactoria a las cosas? Y cuahdo aún en Valencia se andaba en aquellos tratos ¿quería *El Eco* que ardiese la guerra en los muros alicantinos?

Lo más que podía probar la carta del Justicia y del Concejo de Alicante, es que a la fecha ignorada en que se escribía, nuestra ciudad, aun no estaba alzada en armas, pero pudo secundar muy bien el movimiento con posterioridad a la fecha ya indicada, como en realidad lo secundó como veremos.

Queda demostrado con lo dicho, que ninguna fuerza tiene el primer fundamento en que se apoyaba *El Eco*, para probar que Alicante jamás estuvo declarada en favor de las Germanias.

¿En qué consistía la segunda prueba que presentaba *El Eco*, para robustecer la conclusion referida? Se reducía a otra carta, escrita por Carlos I. fechada en Vornres a 30 de Mayo de 1521, y en la cual, según *El Eco*, excitaba al Concejo de Alicante a que no tomase parte en las Germanias. Confirmando al par la referida carta, con la publicación del particular del acta del Concejo, en que se hacía referencia a la misma, al dar cuenta de ella, en 1.º de Junio de 1521.

Mas ¿qué vio *El Eco* en la carta y en el trozo del acta que transcribía? Que el Rey pidiera al Concejo de Alicante en Marzo de 1521, como lo pedía a todos, que no tomara parte en las Germanias, es muy natural. Que el Concejo ofreciera al Rey obediencia, sumision y fidelidad, todo cuanto *El Eco* quiera, era igualmente lógico. ¿Acaso los Concejos, compuestos de los privilegiados, tomaron parte en las Germanias?

El Concejo de Valencia, fué fiel al Rey, acató siempre sus órdenes, y sin embargo, Valencia fué el foco de la revolucion, que a discurrir como *El Eco* discurría, habría de defenderse que Valencia no secundó jamás el alzamiento. Los Concejos no dejaron de existir durante las Germanias: fueron más o menos acatados y respetados, se hicieron obedecer en mayor ó menor grado por el pueblo, pero coexistieron con las juntas de los Trece creadas por los gremios, y de aquí que la carta del Rey al Concejo de Alicante y el acuerdo transcrito por *El Eco*, no prueban absolutamente nada, en lo tocante a demostrar que Alicante jamás estuvo unida a los rebeldes.

Siguiendo en el análisis de las prue-

bas citadas por *El Eco*, en demostracion de que Alicante jamás tomó parte en las Germanias, encontramos otra carta, en la cual, el mismo D. Diego Hurtado de Mendoza que escribió la otra de que dimos cuenta, decía en 26 de Agosto de 1521 que aplaudía la lealtad de Alicante, y pedía a su Concejo, enviase pecunias para las atenciones de la guerra.

Se habla de lealtad dirigiéndose al Concejo, pero ¿es que a la lealtad de éste se la considera como lealtad de Alicante? ¿Es que esa frase se estampa galantemente por que en la misma carta se piden pecunias? ¿Es que en el momento en que se escribe la carta, Alicante ha entrado ya en el número de los leales, sin que esto implique que antes no ha estado agermanada?

Y es muy digno de hacer notar, que el Concejo no pudo disponer de pecunias propias, ni pedir las a sus administrados, como si no pudiera influir sobre ellos, puesto que tuvo que acudir a censo. De todas maneras, importa poco que el Concejo de Alicante tomase dineros a censo para darlos al virey, pues los hechos del Concejo no son los de la ciudad, a más que a la fecha de la carta de que tratamos, como ya hemos dicho, pudo ya haber sido dominada la insurreccion en ella, y tomarse tal acuerdo. Por ventura el hecho de facilitar el Concejo de Alicante algunas pecunias al Virey, es demostracion de que esta ciudad jamás se agermanase? Si diéramos fuerza a este género de argumentos, habríamos de convenir, que Orihuela, no se agermanó tampoco, pues su Concejo se cargó a censo 4.000 caudales, que con igual objeto tomó del Bayle de Teruel; y sin embargo, *El Eco* mismo reconoció, que esta ciudad estuvo agermanada, y ya veremos hasta qué punto, y los quebrantos que sufrió por ello. ¿Es así como se ha busca la verdad? ¿Qué valor tiene todo esto para lo que investigamos?

Pero vamos a permitirnos una sencilla pregunta a *El Eco*, que a pesar de su sencillez, parecemos que le ha de producir algun pequeño embarazo el contestarla. La primera carta del Concejo dirigida al Rey, debió ser bastante anterior a la fecha del 22 de Junio de 1520 en que D. Diego Hurtado de Mendoza contestaba en nombre de aquel. La carta en que este mismo habla de lealtad y pide pecunias, es de fecha del 26 de Agosto del año 1521. Seria tan galante para con nosotros *El Eco de la Provincia*, dispensándonos el obsequio de decir que ocurrió en Alicante en el tiempo que media desde el 22 de Junio de 1520 al 26 de Agosto del 1521? Descartamos la carta del Rey y la cita del Concejo, por que ya vimos que a nada conducen.

Tal vez sea para los fines de *El Eco*, una curiosidad impertinente la nuestra, y en tanto que medita lo que ha de decirnos, caso de que crea digna de satisfacer nuestra demanda, seguiremos la ruta que nos hemos propuesto. Nuestros lectores saben que la época fué sobradamente azarosa; saben tambien que el espacio dilatado de tiempo que media entre las dos fechas indicadas, es precisamente el más crítico del levantamiento, y de aquí, reconocerán,

que merece la pena del que tratemos de averiguar en que emplearon aquel tiempo los alicantinos. Nosotros, por nuestra parte, procuraremos llenar el vacío, en lo poco que podamos, más adelante.

Si logramos aclarar algo lo que se refiere al período de tiempo comprendido desde el 22 de Junio de 1520 al 26 de Agosto de 1821 sobre el cual pedíamos esplicaciones a *El Eco*, tendremos esclarecidas nuestras dudas. En tanto, sigamos lo dicho por *El Eco*.

Otra de las pruebas que nos ofrece, es decirnos que de Alicante salieron compañías para batir a los agermanados. ¿Qué autor de nota lo comprueba? Ninguno. Tal vez lo afirmara fundado en los manuscritos de Maltes y Lopez ó Bendicho, parcialísimos en la materia. Solo cabaleros alicantinos estuvieron con el Virey; y D. Pedro Maza, Gobernador de esta Gobernacion, solo pudo levantar a sueldo gentes de Novelda y en manera alguna de Alicante. Pero aunque los nobles hubieran llevado a sueldo tras de ellos algunas gentes de Alicante, probaria con ello que Alicante no pudo agermanarse? Y si exagerado anduvo *El Eco* hablando de compañías, hasta lo superlativo de la exageracion llegó el Ayuntamiento de Alicante en la exposicion dirigida al Rey, solicitando el título de heroica para esta ciudad, cuando dijo que los alicantinos se organizaron en batallones. ¿Por ventura el autor de tal escrito, había olvidado el significado de esa palabra en el siglo XVI?

Pero al llegar a este punto en nuestro estudio de lo dicho por *El Eco*, nos encontramos que dice: «Es posible que *EL GRADUADOR* para contradecir las pruebas que damos en abono de nuestras afirmaciones, diga mañana que aquí no faltó quien secundara el movimiento popular. Cierro; pero adelantando nuestra contestacion diremos que fueron tan pocos los sujetos que esto hicieron que apenas contaron con fuerzas para cambiar, siquiera por un momento, el Gobierno de la Ciudad, concretándose simplemente a poner una bandera en la ventana del Jurado Francisco Pérez: bandera que, por orden de éste, atrancó un esclavo que tenía, el cual fué vilmente asesinado por la turba, así como tambien aquel pundonoroso caballero.»

¿Conque ya reconocía *El Eco* algo ocurrido en el interior de Alicante? Todo quiere principiar en el mundo pero es doloroso, que no nos digera la fecha en que lo anterior sucedía.

No debé omitirse, aunque *El Eco* no lo dice, que la cita está tomada de un manuscrito de Jaime Bendicho, titulado: «Fragmentos nuevos y viejos de la ciudad de Alicante», y en el cual tratando de la genealogia de algunos nobles alicantinos, refiere el hecho relatado, al ocuparse de la familia Pérez de Guzman, como mérito que uno de los del tal apellido tenía contraído, y en vez de probar la cita lo que *El Eco* pretendía, demuestra todo lo contrario, esto es, que los agermanados alicantinos, se imponían a los jurados en la forma que se ha visto, señal de que en Alicante imperaban en absoluto, y que estaba agermanada; pues lo da que eran tan pocos que apenas contaron

con fuerzas para cambiar por un momento el Gobierno de la ciudad, aparte que esto no pasa de ser una suposición gratuita de *El Eco*, se halla contradicho en cierto modo por una autoridad que no recusará sin duda, por la *Crónica de Alicante*, escrita por quien debe conocer bastante el autor de los artículos publicados en *El Eco*. Allí se dice á propósito del mismo suceso relatado arriba, que el hecho de arrojar el esclavo la bandera, produjo el desagrado de las masas.

Ahora bien: ¿si eran «tan pocos los sujetos,» cómo podían ser masas? Y si eran masas, cómo podían ser pocos sujetos? Pero, en fin, dejemos que se pongan de acuerdo como quieran ó puedan, el autor de la *Crónica* y el de los artículos de *El Eco*, sino es que son uno mismo, que en último término, tal vez nos salieran con algun distinguido teológico, pues á nosotros nos basta con dejar consignado, como queriendo esforzarse *El Eco* en probar que Alicante jamás estuvo agermanada, vino el mismo, á darnos un rayo de luz, que iluminando un poco los hechos, demuestre lo contrario que pretendía.

Ya han visto nuestros lectores, cuán frágiles eran los cimientos que servían de base á *El Eco* para levantar el monumento que quería erigir á Alicante, por su pretendida devoción al Virrey y á la nobleza. Ya han visto nuestros lectores, que si algo demuestran sus pruebas, no es lo que se proponía como acabaremos de demostrar en el próximo artículo, haciéndonos cargo de las últimas y aun más frágiles que exhibió, pues por hoy, es sobradamente extenso el presente.

No era empresa tan fácil como creyó *El Eco* la de volver lo blanco negro, pues esto se necesitaba para probar que Alicante jamás estuvo agermanada, siendo así que la historia declara lo contrario cual veremos.

A. I. M.

ALICANTE 10 DE JUNIO DE 1882.

DESBARAJUSTE ADMINISTRATIVO

Aunque el Sr. Somalo tiene conocimiento exacto del modo y forma con que la Comisión Permanente que preside el Sr. Orts, reparte los fondos á los acreedores, y aunque más de una vez hemos espuesto en las columnas de nuestro periódico lo que respecto á carreteras provinciales sucede, bueno será que lo esponamos de nuevo, por si tenemos la dicha de que llegue á conocimiento de los Diputados provinciales y pueda penetrar en las oficinas de su palacio, la verdad de lo que decimos. Tan solo nos referiremos á una sola carretera: la de Elche á Dolores.

En 1881, el contratista de dicha vía, presentó una instancia al Sr. Gobernador (Sr. Somoza) á fin de que por la Diputación se le abonara lo que se le adeudaba por certificados de obras espeditas por el Director de carreteras provinciales, más los intereses devengados conforme á las condiciones estipuladas en el contrato.

El Sr. Gobernador, en Mayo del mismo año, la pasó á informe de la Diputación y á pesar del tiempo transcurrido, el reclamante, no ha podido obtener contestación y ménos todavía abono de cantidad alguna. ¿Por qué semejante proceder? ¿por qué silencio tan continuado? Seguramente para ganar tiempo y dar largas al asunto; pero como estos conservadores de la

comisión, son conservadores *sui generis*, corresponden á la prudencia del contratista pagando indemnizaciones de terrenos para carreteras que han de estudiarse ó están en estudio, y entregando cartas de pago á otros contratistas que están sujetos á otras condiciones y que no devengan interés.

¿Es esto equidad? ¿es esto justicia? Desbarajuste se llama esta figura.

Si los que administran los caudales de los pueblos hicieran más administración y ménos política, no sucederían las anomalías que acontecen con frecuencia, buscarían el medio más prudente de enjugar el déficit ajustándose á la equidad y conveniencia general; pero, como lo que desean los actuales señores de la Permanente es conservar el poder á toda costa, buscan apoyo ya directa ó indirectamente en individuos de fuera de su comunión política, no para beneficio de la provincia, sino de sus parciales, con perjuicio siempre de lo que los fondos comunes reclaman y otros servicios sagrados que está encomendados á su cuidado.

Un ejemplo palpable tenemos á la vista: es el que principalmente nos ha hecho tomar la pluma.

Desde el 11 de Marzo de 1870 en que se elevó á contrato público la subasta de la carretera de Elche á Dolores, tiene cobrados al contratista, 51,835 pesetas, 29 céntimos. El importe de los certificados de obras espeditas hasta la fecha, es el de 176,996 pts. 92 cts.; adeudando por consiguiente la Diputación 125,161 pta. 29 cts. Los intereses que estos certificados han devengado, ascienden á 54,700 pesetas en números redondos, en la siguiente forma: por las 51.835, cobradas 13.728 por las no cobradas hasta fin de Mayo de este año, 10,016, total 54,744 que unidas á lo certificado, resulta un total de 179,861 pts.

De manera que, con solo mirar las cifras, se nota que los intereses ascienden ya á muy cerca de la mitad de la obra hecha, y que tiene una carga anual la Corporación Provincial, de 8.000 pesetas! No se dirá que esto no es administrar y que el que ordena los pagos, sabe lo que se hace!

Si se quiere saber las fechas de los cobros, también las pondremos á continuación, pues con ello creemos hacer un favor al Sr. Orts, haciendo público su interés por disminuir la carga anual de las 8000 pesetas, con cuya demostración podrá obtener de sus compañeros de Diputación un aplauso, y de los pueblos un cariñoso reconocimiento.

	Pts.	Cts.
En 20 de Enero de 1876.	7.884	'99
En 3 de Mayo del mismo.	8.974	'97
En 4 de Julio de id.	11.408	'03
En 14 de Setiembre de id.	7.134	'17
En 15 Diciembre de 1877.	10.730	'57
En 19 de Julio de 1878.	5.203	'10
En 25 de Setiembre de 1880.	500	'00

De modo que mientras se han cobrado 51.335 pesetas en tres años, ha pagado la Comisión que actualmente actúa, la enorme suma de 500 pesetas, es decir, ménos de 250 al año, en tanto que en los anteriores, resultaron á 17.111.

Tal vez se diga que ha habido años

que no se ha satisfecho nada; pero podremos referirnos solamente á 1879, porque en los anteriores á 1876, se trabajó muy poco, por no estar expedido el terreno para ello. Pero en cambio desde 1880 se han pagado muchos libramientos de carreteras allá por la Marina, y se han dado, segun nos manifiestan, muchas cartas de pago por el mismo concepto á un contratista, con la circunstancia de no devengar intereses, así como expropiar terreno por donde ha de pasar una carretera que está en estudio ó se ha de estudiar, y muchas subvenciones para caminos vecinales.

¿Podrá quejarse el contratista de la carretera de Elche á Dolores de la equidad con que la Comisión reparte los fondos? ¿hay motivo fundado para ello? Creemos francamente, que pedir más, sería golleria y que sería quejarse de vicio.

Si hay ó no intención de perjudicar intereses legítimos y creados con arreglo á la ley, lo dejamos á la consideración de nuestros lectores; pues además de no satisfacer cantidad alguna, la solicitud presentada permanece en el olvido, sin duda porque al despacharse como se pretende, los tribunales habrían de entender en el asunto con menoscabo del nombre de una corporación que debiera dar ejemplo de saber administrar sus fondos y del despacho pronto de los expedientes.

Se ha tocado todos los resortes á fin de conseguir el cobro de algunas cantidades; pero han sido infructuosos los pasos dados. Solo ofrecimientos de cartas de pago sobre las pueblos, y de ejercicios cerrados, ha sido lo que se quería entregar y con esto se fotografía la buena intención, es decir, la de dar papel mojado.

Todo cuanto á éste asunto se relaciona, tiene el sello de equidad. A pesar de un acuerdo de la Diputación para que se abonaran al contratista 10.000 pesetas de interés á que entonces ascendía éste, ha pasado al olvido también. Segurísimos estamos que si muchos años estuvieran al frente de la Comisión los señores Orts, Blanquer, Sendra, Porcel y el diputado por el distrito donde la carretera está proyectada, señor Cortés, los intereses irían subiendo; pero eso de pagar, sería otra cosa: no están dichos señores para esos tratos.

Creemos haber dicho lo suficiente sobre tal asunto. Sentimos repetir en las columnas de nuestro periódico tantas veces una misma cosa; pero lo creemos preciso para que el Sr. Gobernador (que ha hecho satisfacer á los catedráticos del Instituto sus haberes y atender á otros servicios,) tenga presente lo que hemos espuesto y haga abonar lo que pueda de esta enorme deuda, haciendo que la instancia se despache por quien corresponda: en una palabra, haga cumplir con su deber á esos señores y que la Provincia se vea libre de la carga anual de 8.000 pesetas con lo cual merecerá los aplausos de todos los pueblos.

Si hubiésemos podido sospechar que los párrafos de un discurso del señor Pí y Margall y unos lijeros comentarios nuestros, perfectamente lójico s,

podían descomponer el temperamento de nuestro bien estimado colega *Las Germanias*, y habían de torcer por senderos extraviados su estilo siempre respetuoso, sério y prudente, hubiéramos hecho el sacrificio de callar, porque no gustamos de molestar á nadie, por el vano capricho de hacer daño. Pero, ya incomodado con nosotros el semanario federal, en asunto que no nos atañe directamente por cuanto es el apóstol del federalismo autonomista quien lo ha promovido, nos permitirá le digamos que ha padecido una distracción sensible al contestarnos, por efecto acaso de la irritabilidad de que nos acaba de dar prueba concluyente.

Para que sus lectores pudiesen formar juicio exacto de la naturalidad de nuestro comentario, y de la sinrazón de *Las Germanias*, debió el colega federal, reproducir las palabras del señor Pí, esas palabras que dicen *no debe destruirse la unidad, donde ya exista*, lo cual equivale á destruir el pacto, y á maltratar la autonomía ilimitada que defiende el apreciable compañero. No obstante, el colega, usando de su absoluta libertad de acción, ha preferido apoderarse de una parte de nuestros argumentos, nó con la idea de defender al Sr. Pí, que esto hubiera sido plausible, si que, con la de probarnos el efecto que le ha causado nuestra sorpresa, traducida en signos ortográficos.

¿Y qué cosas dice, Dios Santo! Llama *maldita* á la unidad de España, conseguida por el laborioso trabajo del progreso y de los siglos, y nos invita á convencernos á ser ministeriales, si queremos conservar la actual organización política de España!...

Pero, ¿qué tiene que ver lo que nosotros hemos dicho, con esa *maldición* que no sabemos exista en parte alguna, y con la gratuita suposición de que deseamos conservar la actual organización política?

De dónde deduce semejante creencia? ¿Por qué hemos de cargar nosotros con el malhumor de *Las Germanias*?

Los diputados provinciales conservadores, acudirán presurosos el martes 13, al llamamiento del Sr. Gobernador, y allí se prometen pulverizar todo cuando diga el Sr. Somalo, en contra de dicho cuerpo provincial. Así lo asegura *El Eco de la Provincia*.

Mejor que mejor, exclamamos nosotros.

Veremos si es tan arrogante el león como las gentes lo pintan, y si, confirmado allí, todo cuanto se ha dicho y *no se ha dicho*, de su irregular administración, tienen valor para seguir considerándose representantes de los pueblos, cuyos intereses les inspiran marcado desdén.

No tema *El Eco de la Provincia* causarnos disgusto de ninguna especie cuantas veces reproduzca los juicios políticos que se le ocurran á su caro colega *La Union Democrática*. Hasta aquí nos ha servido de grata satisfacción verles continuamente en

amoroso coloquio, ¿por qué no ha de suceder lo mismo en adelante?

¡Si es tan natural!

Siquiera tuviesen habilidad para no descubrir el cuerpo!... Siga, pues, la mútua y *desinteresada* reproducción de escritos.

La Union Democrática cerrando los ojos á la luz, ó queriendo que sus lectores comulguen con ruedas de molino:

«No hace muchos meses el hombre ilustre que se mantiene allende la frontera representando en sus términos más acentuados el tesón aragonés, la fiereza castellana y la protesta total y absoluta de la democracia española.»

Ese hombre ilustre, es D. Manuel Ruiz Zorrilla, ¿no es verdad?

Oigamos ahora á ese ilustre hombre para saber por qué es tan terco aragonés, tan fiero castellano y tan protestante demócrata:

«Yo, señores, tengo la convicción de que ha prestado mucho más servicios á la unidad de Italia Garibaldi, ayudando á la casa de Saboya, que Mazini desterrado y protestando de todo lo que se hacía allí; porque yo tengo la creencia de que ha prestado más servicios Klapka á la libertad y á la independencia de Hungría, que Kossuth protestando contra todo lo que se ha hecho últimamente. (Ruiz Zorrilla.)»

Queda fotografiado.

Pretendiendo *El Eco de la Provincia* atenuar la glacial indiferencia que ha merecido á la Comision permanente de la Diputacion provincial el pago de los haberes de los Sres. Catedráticos, hasta el punto de verse obligados á quejarse por escrito al Sr. Gobernador, y el olvido en que tambien se tiene á los maestros de primeras letras, endosa responsabilidades á los años de la Revolucion, segun es uso y costumbre en el colega, para probar todo el odio que le inspira el espacio de tiempo que media desde 1868 á 1875.

Sin perjuicio de volver sobre el asunto, con más copia de datos de los que ya hemos aducido, debemos decir que el Ayuntamiento debia en Enero de 1874, por *Personal de todos los ramos, incluso el material de escuelas*, pesetas 105.000, que en Enero de 1875, se elevaron á 169.000 *exclusivamente por instruccion primaria*. Solamente en un año, creció la deuda en 64.000 pesetas; pero, si descomponemos las 105.000 distribuyendo lo que corresponde á cada grupo de personal y á material de escuelas, resultará considerablemente aumentada la diferencia de 64.000 pesetas, y notablemente reducida la cifra en descubierto con los maestros. Esto, sin contar que no cabe comparacion entre los recursos con que cuenta ahora el Ayuntamiento y los de que disponia entonces.

Nos falta espacio hoy par estendernos en otras consideraciones; pero hemos de decirle por adelantado, que es ridícula la afirmacion de que si no ha sido satisfecha la deuda que nos ocupa, se debe á haber pagado créditos atrasados. Este es un argumento puramente conservador, y con esto queda dicho todo.

Sirva éste suelto de contestacion á lo que tiene á bien decirnos ayer el

diario zorrillista, ya que coincide con los argumentos de *El Eco*.

GACETILLAS.

MUCHO OJO!—Sabemos que vá visitando algudias casas, cierto sujeto con estuches de pendientes y otras alhajas de dúblé ó laton, que ofrece como *oro de doce quilates*, con la idea sinduda de sorprender á quien no sepa distinguir el mérito de los metales. Sabemos de una familia á la que ha pedido 20 pesetas por un par de pendientes, pero como dió que sospechar su aspecto y la forma de la alhaja, léjos de caer en la red, hizo rebajar el precio desde aquel tipo elevado, al modesto de doce reales.

Sirva, pues, de aviso al público.

LA LIRA.—Esta noche á las nueve, tendrá efecto en los jardines de Isabel segunda, una velada musical por la banda que dirige el Sr. Gorgé, ejecutándose las siguientes piezas:

Primera parte.

- 1.º «El Elegante.» paso doble.—López.
- 2.º «Stefania,» polka alemana.—Fahrbach.
- 3.º Esceña y concertante final segundo de la zarzuela «El anillo de hierro.»—Marqués.

Segunda parte.

- 4.º Gran marcha triunfal, escena y concertante final segundo de la ópera «Aida.»—Verdi.
- 5.º «En la Verbena,» mazurca coreada.—Fons (F.)
- 6.º «El Esgrima,» paso doble del segundo acto de la zarzuela «Los Sbrinos del Capitan Grant.»—Caballero.

PLAZA DE TOROS.—La compañía gimnástica y acrobática dirigida por el reputado artista D. Joaquin Barraceta, en union de la que dirige D. Antonio Serrate, que se halla de paso en esta capital, darán esta tarde en nuestro circo taurino, una bonita y variada funcion, á beneficio de la aplaudida artista Sra. Leonida Jarque.

Los precios de las localidades y entradas, serán como los dei domingo último, por lo cual no dudamos que la concurrencia á la funcion de esta tarde, será muy numerosa.

ALUMBRADO.—La acreditada casa de Pomés y Compañía de Barcelona, ha resuelto un gran problema; con la invencion del *mechero automático* que produce gas por valor en el consumo de 2 y medio á 3 céntimos de peseta por hora.

La llama de este gas tiene el mismo aspecto que el que producen las fábricas y se dá al público por medio de canalizacion; su poder lumínario es el de doce bujías. En un prospecto que hemos visto circular, se dan instrucciones con respecto á su preparacion y modo de usarlo. Recomendamos al público la adquisicion de esta clase de alumbrado exento de peligros y de lo más económico que darse puede.

D. Marcelo Losada, Mayor 12, es el único representante en esta provincia, que espende el líquido que produce el gas de que hemos hecho mérito.

En la plana de anuncios encontrarán nuestros lectores el prospecto que especifica detalladamente las provechosas condiciones del *mechero automático*.

COMUNICADO.

Alicante 8 de Junio de 1882.
Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Si me dispensara V. el señalado favor de dar cabida en las columnas de su acreditado periódico, á las siguientes líneas, crea V. que se lo agradecería en el alma, quedándole

profundamente reconocido, esté su affmo. S. S. q. b. s. m.,

Rafael Garcia.

Como si no fuera bastante con el hecho de haber sido ejecutado, y el estar próximo á venderse mis muebles en subasta pública, se han vertido por algunas personas de esta capital ciertas versiones que tienden á zaherir mi reputacion y lastimar mi buen nombre.

Para que el público pueda emitir juicio imparcial y juzgar con conocimiento de causa lo que ha motivado aquella ejecucion, detallaré el hecho á grandes rasgos á fin de molestar lo ménos posible la atencion de los lectores del periódico que dirige V. tan dignamente.

Doce años próximamente hacia que entré mi antecesor y yo, veníamos ocupando el piso bajo y entresuelo de la casa núm. 8 de la calle de la Princesa, donde tenia aquel primero, y yo despues, establecido un taller de hojalatería y por cuyo alquiler pagábamos religiosamente á su dueña doña María España, viuda de Elizaisin, la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales.

Tranquilo y hasta convencido me encontraba yo de que cumpliendo como cumplia, y satisfaciendo puntualmente el pago de alquileres, nunca sería despedido; pero he aquí Sr. Director, que á primeros de Febrero último fuí llamado por la señora España, y me modificó las condiciones de arriendo, bajo bases tan onerosas, que no pude por menos de rechazarlas indignado, pues enseguida adiviné lo que con ello se proponía: como era natural, fuí inmediatamente despedido.

Buscando casa á propósito para mi industria, pasé dos meses y al encontrarla, hice presente á la Doña María España, que por entonces no podia hacerla efectiva la suma de ciento cincuenta pesetas, que le restaba á deber. el importe de los citados últimos dos meses de alquiler, en razon á que el efectivo de que disponia, lo necesitaba para sufragar los gastos que me ocasionaba la instalacion de mi nuevo taller. Dicha señora comprendiendo la verdad de mi observacion, asintió á que me trasladara de domicilio, sin abonarle por entonces mi deuda.

Pero como dice un adagio vulgar, la alegría dura poco en casa de los pobres, la mia tan solo contó diez dias, pues á los once, se presentó en mi casa, el hijo de la señora en cuestion á exigirme la deuda, y por más que me esforcé en hacer comprender al emisario, que su señora madre habia asentido á que se me diera una próroga, y de haberle propuesto que le pagaría á plazos, no pude ablandarle su corazon de granito, y á los pocos dias, me ví envuelto en un juicio verbal, cuyas consecuencias son el embargo de mi tienda y la venta en pública subasta de mis bienes, que tendrá lugar dentro de breves dias.

Nada objetaría si las cosas hubieran quedado en esta situacion, porque en su derecho perfectísimo estaba doña María España, no concediendo á un padre de familia un plazo prudente y convencional para que durante él, pudiera cubrir los compromisos que á no ser por su culpa, hubieran estado pagados á su debido tiempo. Pero como por sus deseos de cobrar, pudiera muy bien reducir á la miseria á un honrado industrial; á un buen padre de familia, á su antiguo y buen pagador inquilino, lógico es que su *recto* proceder, trate de justificarlo.

Ignoré si para ello, ó será quizás oficiosidad de gentes desocupadas; pero es lo cierto que por Alicante corren versiones diferentes sobre mi cambio de domicilio y todas ellas con tendencias á lastimar mi dignidad.

Entre otras de las llegadas hasta mí, existe la de que fuí despedido de la casa, porque *continuamente estaba debiendo muchos meses de alquiler*. Tal

version, que es más bien una grosera calumnia, la rechazo y lanzo al rostro de su infame inventor, sea quien fuere.

Nunca, absolutamente nunca, he debido á la señora España, ni un mes de alquiler, el que ahora le deba dos, y el que por ellos me deje ejecutar, no prueba otra cosa que mis deseos, á un á riesgo de quedarme arruinado, de demostrar á dicha señora la poca, ó mejor dicho, la ninguna razon que ha tenido para conducirse conmigo tan malamente. Si sus compromisos con otras personas la obligaban á despedirme, dígalo francamente, y no emplee medios tan poco prudentes para despedir á un arrendatario.

Concluyo Sr. Director, asegurando á usted que cuanto lleva apuntado, es la pura verdad de lo ocurrido, y me ofrezco á sus órdenes affmo. s. s. q. b. s. m.,

Rafael Garcia.

AVISO.

Se ha trasladado la tan renombrada y acreditada casa denominada Pañería y sastrería Catalana, calle Mayor, núm. 20, á la de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y calle de San José 13.

Lo que se anuncia á sus numerosos parroquianos y amigos para que en lo sucesivo pasen á ver el brillante surtido que se acaba de recibir para la próxima temporada de verano.

Los precios de las prendas los podrán ver los señores que deséen, en los anuncios que diariamente salen en todos los periódicos de la capital.

Calle de Labradores, frente á la capilla de la Comunión y San José 13.

DEPOSITO DE MADERAS del Norte y de carbon de piedra.

Calles del Babel, Bóvedas y Cid. P. R. Dahlander, Alicante.—Representante, D. Amando Alberola.

LA MANNHEIM, Compañía de seguros marítimos, domiciliada en Mannheim establecida en 1.º de Julio de 1879.

Asegura toda clase de mercancías. Dirigirse para informes y detalles á sus representantes en esta plaza los Sres. J. L. Raymundo y Compañía, puerta del muelle.

SOCIÉTÉ ROUENNAISE.

Trasportes marítimos por vapor



EL TURGOT.

Llegará á este puerto el 12 del corriente, y saldrá el 15 del mismo, para el de Rouen, admitiendo carga para París.—Bercy—Vía férrea.—Conocimientos directos.

Consignatarios, J. L. Raymundo y compañía.—Puerta del Muelle.

VAPOR LAFFITTE.

Saldrá de este puerto el 13 del corriente, para Valencia, Barcelona, Cete y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y Compañía.

VAPOR ALCIRA.

Saldrá de este puerto el 12 del corriente, admitiendo carga para Barcelona, Cete y Marsella.

Para fletes y pasa se dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá. San Fernando 25.

ESPECTÁCULOS.

GRAN MUSEO DE FIGURAS DE cera, situado en lo último del Paseo de Mendez-Núñez.—Ultima semana. Entrada general, 15 céntimos.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Pomés y Comp.^a
Sociedad de alumbrado por Gas adherido
 MECHERO AUTOMÁTICO
 Patente de privilegio
 Calle Diputación, 427, Bajos, Barcelona.

Las ventajas del Gas sobre todos los agentes luminosos, son demasiado conocidos para que haya necesidad de exponerlos; pero los grandes gastos que su fabricación ocasiona y la dificultad de producirlo en escala limitada, ha sido esta la causa de que su uso no se haya generalizado.

La manera de procurar una luz idéntica a la del gas, cómoda como esta, tan clara, segura, brillante, pura y mas exenta de peligros, sin necesidad de fabricas ni aparatos productores, y sin ninguna clase de canalización, cuyo coste y molestias son muy respetables, viene siendo un problema que ha ocupado mucho tiempo la atención de personas ilustradas y competentes, tanto en España como en el extranjero.

Este problema se ha resuelto con el mechero automático, que produce gas igual al canalizado, consumiendo una luz a valor de 2 y medio á 3 céntimos de peseta, por hora.

La llama tiene el mismo aspecto que la de aquel, siendo su poder luminoso el de dos bujías, completamente igual al de los mejores mecheros de gas canalizado que, como es sabido, consumen un metro cúbico en 7 horas. La forma del mechero, es idéntica a la del gas, siendo la única invención que puede sustituirse con ventaja, dado su precio y la economía en la instalación.

El mechero automático, completo, consiste en una espita, (llave), retorta y mechero, siendo aplicable á todo aparato de gas, contenido en un depósito en la parte central ó superior de dicho aparato. Este depósito debe estar en comunicación con el mechero ó mecheros, y será mas ó menos grande, según el número de luces que debe alimentar, según pueden verse en los diseños de los aparatos.

Para conocimiento de los señores industriales, basta decir que un litro de líquido alimenta un mechero 20 horas lo menos.

El mechero automático puede ser colocado fácilmente en los faroles públicos existentes en las grandes y pequeñas poblaciones, estaciones de ferrocarriles, paseos, jardines, etc., etc.

INSTRUCCIONES.

Sobre su preparacion y modo de usarlo.

- 1.ª La llave del aparato estará herméticamente cerrada en el momento de llenar el depósito del líquido que ha de producir el gas.
- 2.ª Hecha esta operación, tómase el encendedor que estará dentro de un bote con espíritu de vino, se coloca debajo del mechero, sostenido por la parte inferior del mismo, se le aplica una luz que da el calor necesario al mechero, produciendo la llama dos segundos después, y entonces se abre la llave, quedando aquel completamente encendido. — Se cuidará al propio tiempo que los calefactores queden bien encendidos, por ser de suma importancia y de necesidad para la producción de la llama.
- 3.ª Para apagar la luz, bastará cerrar la llave, quedando aquella muerta á los pocos segundos.
- 4.ª Toda vasija que haya servido de depósito de aceites, como petróleo, gasolina y demás, no sirven para medir ni guardar nuestro líquido.

NOTA. — Se tendrá siempre á disposición de los señores consumidores líquido en grande escala.

Único representante en la provincia: D. Marcelo Lesada, Mayor, 12. — Alicante.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-blenorrea de la Copaliba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes, el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

Único propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado y vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

FARMACIA DE R. HERNANDEZ,
 Calle Mayor, 22; Alicante.
TESORO DEL PECHO

Estracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarecimiento sería rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesion orgánica del pulmon.

Depósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29, y en las principales farmacias de España.

Asquelas, hacías, garlupas, cepillos, jabones, guillamos, benzinas, alfileres, contrachinos, visagras, limas, esofinas, mueras, serruches, verdugos, compases, números 15, 16 y 17.

ROB BOYVAU LAFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr GIRAudeau de St-Gervais

El Rob especial Boyveau Lafecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, reconocidas por su eficacia curativa y precisión en sus efectos.

Solucion y Jarabe de Clohidrofosfato de al. — Jarabe tónico, antinervioso de Ytreza de Naranja amarga. — Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protóyodo de Hierro. El mismo, con ooduro potático. — Jarabe de quina ferruginosa. — Rob Kafecteur. — Jarabe tónico anti-escrófuloso. — Jarabe de Delabarra. — Jarabe de Protóyodo de hierro urmula Blancard. — El mismo, de Dupasquier. — Licor de Brea. — Licor Elixiry y Pildoras febrifugas. — Magusia doble efervescente (preparación en gran escala). — Elixir Pepsina. — Jarabe de Codeina y otros. — Aceite de Bacalao fórmula Hogg. — El mismo, ferruginoso. — Pildoras ferruginosas de Blandin Vallat, y Blancard. — Grazeas Balsámicas de Copaliba puro, de Copaliba y Cubaba y de Copaliba y Hierro. — Grazeas y granulos de Aloes, de Protóyodo de hierro, de arseniato de sosa, de amoniaco, de acenitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarparrilla Bellido. — La misma con Yoduro potásico. — Esencia de Polvos antiherpéticos. — Batsamo Opedaloch liquido, sólido, cloroformizado, la Arnoja y belladona, y morinado. — Tintura de arnica (preparación en gran escala). — Limonada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboracion, llevan sus explicaciones para su uso y diversas aplicaciones.

PILULES DE BLANGARD

A l'iodure ferreux inalterable

Sans odeur ni saveur de fer ou d'iodé

MAGASIN DE MEDICINE

10, rue de Valenciennes, Paris

Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrófulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc., etc.

N.B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

N.B. — Ne devez pas confondre ces pilules avec les autres qui portent un cachet d'argent rouge sur la partie inférieure du bouchon et la signature et le nom.

PHARMACIE

Rue Bondaparte, 40

A PARIS

LICOR BREA

CONCENTRADO Y DOSIFICADO, del Dr. Quesada.

Es tal el uso que de este medicamento se hace hoy para todas las afecciones de pecho y garganta por sus inimitables resultados, que ya conocida su preparación, se le obtiene con equidad y sin recurrir al licor francés de Guyot. Los efectos son excelentes además para corregir las irritaciones de todas las mucosas del organismo.

6 rs. frasco de igual tamaño que el de Guyot. Farmacia y Jaraberia de la Trinidad, plaza de la Merced, 7, (junto al Mercado); Valencia. En Alicante: R. Hernandez, Mayor 22.

Gran depósito

de camas de hierro maqueadas y de latón dorados. San Francisco, núm. 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fabricas del pais y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta, á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido

de colecciones metálicas, á precios muy reducidos. 21. San Francisco, 21. — Alicante.

Artículos coloniales

Los ricos y bien elaborados chocolates de Garcia Reyner, el thé, azúcar y café, han adquirido ya la fama que otorga siempre el público á quien bien le sirve. De estos artículos hay en dicho establecimiento (único en su clase,) abundante surtido, que se espende á precios sumamente económicos.

LICOR BREA MÜNERA.

Este licor es el más eficaz para curar las afecciones pulmonares, la bronquitis, la opresión respiratoria, los herpes escrófulos y demás enfermedades de la orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador, séngre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, lo visitamos por la primera vez para á cometer un licor con el nombre de Brea á cada una de las ciudades de París y no aceptó. — R. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías.

Alicante, San Francisco, 21, Barcelona, MÜNERA HERMANOS.

SIN VERSE NO PUEDE CREERSE

Tan precioso y elegante es el surtido de sombrillas y abanicos alta novedad con bordados de oro, seda y encajes tanto para señoras como niñas, que ha recibido A. Guillen Marin, perfumista. 16, Mayor, 16. — Que sin verse no puede creerse.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estomago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estomago y de los Intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales. — POLVOS: 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. PATERSON.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estados, membretes, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.